



PROYECTO: FISCALIZACIÓN DEL
Punto sobre el Río Anzu
CONTRATISTA: ING. JORGE RAUL ORTIZ SALAZAR

Tena, 28 de enero del 2021

Ingeniera
Martha Irene Paguay Civi
ADMINISTRADORA DE CONTRATOS
Ciudad

De mi consideración:

En relación al contrato para la construcción CONSTRUCCION DEL PUENTE COLGANTE CARROZABLE SOBRE EL RIO AMZU, CANTON AROSEMENA TOLA, PROVINCIA DE NAPO, PROCESO LPN-05-GADPN 2018 y específicamente al oficio No. 002- 2021 - AD -GADPN, del 22 de Enero del 2021 y recibido por la Fiscalización con fecha 25 de Enero del 2021 DFIS-GADPN, mediante el cual se solicita un informe de la fiscalización en el que se indique el AVANCE FISICO Y ECONOMICO DE LA OBRA.

Al respecto me permito adjuntar el Informe solicitado.

Atentamente.


Ing. Jorge Ortiz
CONSULTOR DE FISCALIZACION





Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN

I

INFORME DE FISCALIZACIÓN

**PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO ANZU, CANTON JULIO
AROSEMENA TOLA, PROVINCIA DE NAPO CANTON
TENA – PROVINCIA DE NAPO"**

A.2 DATOS CONTRACTUALES.

CONTRATO DE OBRA:	LPN-GADPN-005-2018
PROCESO:	LPN-GADPN-005-2018
MONTÓ:	USD 2, 151, 824,33 sin IVA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	05/11/2018.
PLAZO CONTRACTUAL:	300 días calendario a partir del acta de inicio.
FECHA DE ENTREGA DEL ANTICPO:	13/11/2018.
FECHA INICIO DE OBRA:	14/11/2018
Valor del anticipo:	\$ 860.729,73

FECHA CONTRACTUAL VENCIMIENTO PLAZO: 09/09/2019.

B.1 AVANCE ECONÓMICO.

A la fecha la Contratante ha pagado al Contratista por anticipo y planilla de avance de obra los siguientes valores de acuerdo al cuadro:



**Gobierno Autónomo Descentralizado
Provincial de Napo**

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN

CONCEPTO	MONTO (USD)
Anticipo (40%)	860.729,73
Planilla de avance de obra Nro. 01 a pagar	184.452,60
Planilla de avance de obra Nro. 02 a pagar	47.455,12
Planilla de avance de obra Nro. 03 a pagar	90.103,19
Planilla de avance de obra Nro. 04 a pagar	64.027,79
Planilla de avance de obra Nro. 05 a pagar	109.138,00
Planilla de avance de obra Nro. 06 a pagar	85.151,05
Planilla de avance de obra No. 07 a pagar	90.872,38
Planilla de avance de obra No. 08 a pagar	96.900,07
Planilla de avance de obra No. 09 a pagar	82.086,44
Planilla de avance de obra No. 10 a pagar	90.982,45
Planilla de avance de obra No. 11 a pagar	136.644,34
Planilla de avance de obra No. 12 a pagar	143.304,20
Total a la fecha	2.081.847,36



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCION DE GESTION DE FISCALIZACION

B.2 DEDUCCIÓN DEL ANTICIPO

CONCEPTO	MONTO(USD)
Valor del anticipo (40%)	860.729,73
Amortización del anticipo Nro. 01	122.968,40
Amortización del anticipo Nro. 02	31.636,75
Amortización del anticipo Nro. 03	60.068,79
Amortización del anticipo Nro. 04	42.685,20
Amortización del anticipo Nro. 05	72.758,66
Amortización del anticipo Nro. 06	56.767,36
Amortización del anticipo No. 07	60.581,58
Amortización del anticipo No. 8	64.600,05
Amortización del anticipo No. 9	54.724,29
Amortización del anticipo No. 10	60.654,97
Amortización del anticipo No. 11	91.096,22
Amortización del anticipo No. 12	95.536,19
Suma Amortización de Anticipo	814.078,40
Valor por devengar	46.651,33



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN

B.3 DEDUCCIÓN DEL CONTRATO

CONCEPTO	MONTO (USD)
Valor del contrato	2.151.824,33
Planilla de avance N° 01	307.421,00
Planilla de avance N° 02	79.091,87
Planilla de avance N° 03	150.171,98
Planilla de avance N° 04	106.717,99
Planilla de avance N° 05	181.890,66
Planilla de avance N° 06	141.918,41
Planilla de avance No. 07	151.451,96
Planilla de avance No. 08	161.500,12
Planilla de avance No. 09	136.810,73
Planilla de avance No. 10	151.637,42
Planilla de avance No. 11	227.740,56
Planilla de avance No. 12	238.840,33
Suma Planillas ejecutadas	2.035.196,03
Saldo del contrato	116.628,30



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN

B.4 AVANCE FÍSICO Y PROGRAMADO

El avance físico del proyecto y su relación con el avance programado se ha desarrollado de acuerdo al siguiente cuadro que hace relación a las cantidades programadas y a las cantidades ejecutadas según avance real de la obra:

Planilla 01			Monto
Programado	Inversión	Parcial	307.421,00
		Acumulado	307.421,00
	Porcentaje	Parcial	14,25%
		Acumulado	14,25%
Ejecutado	Inversión	Parcial	307.421,00
		Acumulado	307.421,00
	Porcentaje	Parcial	14,25%
		Acumulado	14,25%

Planilla 02			Monto
Programado	Inversión	Parcial	79.091,87
		Acumulado	386.512,87
	Porcentaje	Parcial	3,68%
		Acumulado	17,96%
Ejecutado	Inversión	Parcial	79.091,87
		Acumulado	386.512,87
	Porcentaje	Parcial	3,68%
		Acumulado	17,96%

Planilla 03		Monto	
Programado	Inversión	Parcial	150.171,98
		Acumulado	536.684,85
	Porcentaje	Parcial	6,98%
		Acumulado	24,94%
		Parcial	150.171,98



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN

Ejecutado	Inversión	Acumulado	536,684,85
	Porcentaje	Parcial	6,98%
		Acumulado	24,54%

Planilla 04		Monto	
Programado	Inversión	Parcial	106.713,00
		Acumulado	643.357,85
	Porcentaje	Parcial	4,96%
		Acumulado	29,90%
Ejecutado	Inversión	Parcial	106.712,99
		Acumulado	643.357,84
	Porcentaje	Parcial	4,96%
		Acumulado	29,90%

Planilla 05		Monto	
Programado	Inversión	Parcial	181.896,66
		Acumulado	825.294,51
	Porcentaje	Parcial	8,45%
		Acumulado	38,36%
Ejecutado	Inversión	Parcial	181.896,66
		Acumulado	825.294,50
	Porcentaje	Parcial	8,45%
		Acumulado	38,35%

Planilla 06		Monto	
Programado	Inversión	Parcial	141.918,41
		Acumulado	967.212,92
	Porcentaje	Parcial	6,60%
		Acumulado	44,95%
Ejecutado	Inversión	Parcial	141.918,41
		Acumulado	967.212,91
	Porcentaje	Parcial	6,60%
		Acumulado	44,95%

Planilla 07		Monto	
-------------	--	-------	--



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN

Programado	Inversión	Parcial	144.090,88
		Acumulado	1.111.293,80
	Porcentaje	Parcial	6,70%
		Acumulado	51,70%
Ejecutado	Inversión	Parcial	151.453,96
		Acumulado	1.118.666,87
	Porcentaje	Parcial	7,04%
		Acumulado	51,99%

Planilla 08			Monto
Programado	Inversión	Parcial	200.000,00
		Acumulado	1.311.293,80
	Porcentaje	Parcial	9,29 %
		Acumulado	60,94 %

Ejecutado	Inversión	Parcial	161.500,12
		Acumulado	1.280.166,99
	Porcentaje	Parcial	7,51%
		Acumulado	59,49%

Planilla 09			Monto
Programado	Inversión	Parcial	131.319,08
		Acumulado	1.442.612,88
	Porcentaje	Parcial	6,10 %
		Acumulado	67,04 %

Ejecutado	Inversión	Parcial	135.810,73
		Acumulado	1.416.977,72
	Porcentaje	Parcial	5,36%
		Acumulado	65,85%

Planilla 10			Monto
	Inversión	Parcial	165.763,69
		Acumulado	1.608.376,57



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN

Programado	Porcentaje	Parcial	7.70 %
		Acumulado	74.75 %

Ejecutado	Inversión	Parcial	151.637.47
		Acumulado	1.568.615.14
	Porcentaje	Parcial	7.05%
		Acumulado	77.903%

Planilla 11			Monta
Programado	Inversión	Parcial	186.995.15
		Acumulado	1.795.371.72
	Porcentaje	Parcial	8.70 %
		Acumulado	83.43 %

Ejecutado	Inversión	Parcial	227.740.56
		Acumulado	1.796.355.70
	Porcentaje	Parcial	10.58%
		Acumulado	83.48%

Planilla 12			Monta
Programado	Inversión	Parcial	238.343.60
		Acumulado	2.033.715.32
	Porcentaje	Parcial	11.08 %
		Acumulado	94.51 %

Ejecutado	Inversión	Parcial	238.840.33
		Acumulado	2.035.196.03
	Porcentaje	Parcial	11.10 %
		Acumulado	94.58%



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN

PORCENTAJE TOTAL DE AVANCE DE OBRA	94.58 %
---	----------------

Como se desprende es este cuadro, se ha obtenido hasta la fecha un avance ejecutado del 94.58 %, en 12 planillas pagadas, quedando un 5.42 % por ejecutarse.

B.5 LIQUIDACIÓN DE PLAZOS. (Cláusula Décima Primera del contrato)

CONCEPTO	FECHA
F. de contratación:	05/11/2018
F. de entrega del anticipo:	13/11/2018
F. inicio del plazo contractual:	14/11/2018
F. de la orden de trabajo:	*****
F. terminación del plazo contractual:	09/09/2019
Ampliación del plazo: 1 (70 DIAS)	Del 09/02/2020 al 16/03/del 2020 y del 02 /07/al 03/08/2020
Suspensión temporal del plazo: 1 (49 días)	Del 14/11/2018 al 02/01/2019
Suspensión temporal del plazo: 2 (43 días)	Del 22 /04/2019 al 03/06/2019
Suspensión temporal del plazo: 3 (60 días)	Del 27/09/2019 al 25/ 11/2019
Suspensión Temporal del plazo: 4 (107) DIAS	17/03/2020 (periodo de pandemia). Al 01/07/2020
Ampliación de plazo 2 (29 días)	Del 04 de agosto de 2020 al 01 de septiembre del 2020.
F. real de terminación del plazo:	01/09/2020



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN

Como se desprende del cuadro "Liquidación de plazos", que antecede, la fecha de entrega final de la obra, se cumplió el 03 de septiembre del 2020, contabilizándose hasta la presente fecha (28/01/2021), 149 días de retraso en la entrega de la obra.

8.6 MULTAS. (numeral 49.1 de las CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO- CGC.)

En vista de que hasta la presente fecha, se contabilizan 149 días calendario de mora en la entrega de la obra,, se procede a calcular la multa , aplicando lo indicado en el numeral 49.1 de las CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO CGC, referente a MULTAS que indica que " POR CADA DÍA DE RETRASO EN LA ENTREGA DE LA OBRA SE COBRARA UNA MULTA DEL 1 POR 1000 del precio total del contrato, al respecto se tiene que:

CALCULO DE LA MULTA:

Valor total del contrato:	\$.	2.151.824,33
Multa diaria: (1x1000) del valor total del contrato:	\$.	2.151,82
Días de mora:		149 DIAS.
Valor de la multa : 149 días x 2151,82 =	\$.	320.621,18

Esta cantidad resulta de la aplicación de lo expresado en las CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO NUMERAL 49.1, del contrato vigente. Proceso LPN-005-GADPN-2018.

Sin embargo, la fiscalización procede a aplicar lo relacionado con el "Artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP) y artículos 2562 y 30 del Código Civil." Que dice lo siguiente:

Art. 71.-Clausulas obligatorias, en los contratos sometidos a esta ley , se estipulora obligatoriamente cláusulas de multas (...).

Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinaran por cada día de retardo; las multas se calcularan sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato.



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN

En todos los casos, las multas serán impuestas por el Administrador del contrato, y el fiscalizador si lo hubiere, el o los cuales establecerán el incumplimiento, fechas y montos.

En tal virtud el cálculo de las multas a aplicarse, sería de acuerdo a lo siguiente:

Valor del contrato	2.151.824,33
Valor ejecutado	2.035.196,03
	116.628,30
Saldo en mora por ejecutarse	

Cálculo de la multa:

Saldo por ejecutarse:	\$.	116.628,30
Multa diaria: (1x1000) del valor no ejecutado del contrato:		116,63 USD.
Días de mora:		149 DIAS.
Valor de la multa : 149 días x 116,63 usd. =	\$.	17.377,87

SON: DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 87/100 DOLARES.
(valor calculado hasta la presente fecha).

Existen otras multas por incumplimiento de cronograma y por retardo en la presentación de planillas que ascienden a la suma de \$. 8392,02 USD.

C. ACTIVIDADES MÁS IMPORTANTES QUE SE ESTAN REALIZANDO EN LA OBRA.

A la presente fecha, se vienen realizando trabajos de calibración, nivelación del tablero, perforación de placas y empernado de los diferentes elementos que conforman el tablero, terminación de instalación de diagonales, y vigas longitudinales.

Atentamente,



Gobierno Autónomo Descentralizado
Provincial de Napo

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN

Ing. Civil Jorge Ortiz
CONSULTOR DE FISCALIZACIÓN